

## **2016 Declaración del Grupo de Trabajo de Jóvenes Feministas**

### **Sexagésimo período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer**

#### ***Preámbulo***

Somos un grupo diverso de jóvenes activistas feministas, reunidxs en Nueva York durante el sexagésimo período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW). Trabajamos temas de equidad de género, derechos sexuales y reproductivos, justicia económica, ecológica y social y transformación política. Aplaudimos los compromisos que los gobiernos han hecho en virtud de la Declaración de Beijing y la Plataforma de Acción y la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible con el fin de garantizar la igualdad de género, eliminar todas las formas de discriminación y violencia, y lograr la realización plena y significativa de nuestros derechos humanos. Hacemos hincapié en que la Plataforma de Acción de Beijing y la Agenda 2030 son estrategias vinculadas y valiosas para el empoderamiento de las mujeres y niñas, la realización de sus derechos humanos y el desarrollo sostenible. Llamamos a los gobiernos presentes en la CSW a que tomen un papel importante en el monitoreo y la implementación de la Plataforma de Acción de Beijing estableciendo vínculos con los objetivos y metas pertinentes de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (en adelante “ODS”). En ambos procesos, se debe garantizar la participación significativa y el involucramiento de la juventud en todos los niveles. El Grupo de trabajo de Jóvenes Feministas, afirmamos esta declaración como un complemento a la Declaración oficial resultado del Foro Juvenil de la CSW, haciendo mayor hincapié en nuestras prioridades.

Nuestra diversidad es nuestra fuerza, y juntxs hacemos un llamado al pleno reconocimiento y la participación significativa de la juventud, siendo incluyentes de todas las edades, razas, castas, origen étnico, estados de salud (incluidos el VIH y el estado de salud mental), capacidades, orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género, características sexuales, estado civil, paternidad/maternidad, clase económica y/o social, pertenencia indígena, la condición de migrante, entre otras.

En tanto se comienzan a implementar los ODS en coordinación con la Plataforma de Acción de Beijing, instamos a la CSW para hacer frente a las siguientes prioridades para las juventudes en toda nuestra diversidad. Sobre todo, hacemos hincapié en que la salud y los derechos sexuales y reproductivos son derechos humanos y juntxs enfatizamos la importancia central de transversalizar la realización de estos derechos para lograr la justicia social, el empoderamiento de las mujeres y las niñas, y el desarrollo sostenible. Llamamos a los gobiernos a:

#### ***Participación Juvenil***

Asegurar la participación significativa, plena y efectiva de lxs jóvenes y los grupos menos representados en los espacios políticos, plataformas de toma de decisiones y mecanismos de rendición de cuentas, en todos los niveles, incluyendo en la formulación, desarrollo, implementación y evaluación de leyes, políticas, planes y presupuestos. Por lo tanto hacemos un llamado para la creación de un entorno seguro,

propicio e incluyente para construir el liderazgo de las mujeres jóvenes, adolescentes y niñas en los gobiernos locales, provinciales y nacionales, así como en espacios internacionales. Hacemos hincapié en que la participación juvenil no puede ser meramente simbólica, necesita ser fundamentada con apoyo financiero, educativo, y logístico, y debe estar libre de todas las formas de acoso y violencia basada en el género.

### ***Cambio climático y justicia***

Reconocer que el modelo de crecimiento actual para el desarrollo contribuye directamente al cambio climático y a las violaciones de derechos humanos asociadas con éste, que afectan de manera desproporcionada a las mujeres jóvenes, adolescentes y niñas. Instamos a todas las partes interesadas a garantizar la igualdad de acceso a la tierra, la propiedad y el desarrollo sostenible y ambientalmente seguro, incluido el acceso a la tecnología y el capital para las mujeres jóvenes, adolescentes y niñas. Los Estados miembros deberán conservar el derecho de los pueblos indígenas sobre sus tierras y territorios, especialmente frente al creciente involucramiento en el ámbito del desarrollo del sector privado. Pedimos la implementación de respuestas sensibles al género en relación con el Acuerdo de París, antes de la Conferencia de las Partes de la CMNUCC 22 en Marrakech.

### ***Derechos sexuales y reproductivos y barreras legales***

Asegurar la plena realización de los derechos sexuales y reproductivos a través de la derogación de leyes y políticas discriminatorias, tales como las leyes de consentimiento de los padres y del cónyuge, las leyes que penalizan el aborto, y las leyes que penalizan a las personas sobre la base de la edad, la orientación sexual, identidad de género, expresión de género, prácticas sexuales, estatus de VIH y de transmisión, y decisiones laborales, incluyendo el trabajo sexual. Llamamos a los gobiernos a proteger y promover los recursos legales y el acceso a la justicia y proveer remedios cuando se violan los derechos sexuales y reproductivos de los jóvenes.

### ***Servicios de salud sexual y reproductiva***

Asegurar la provisión de información y servicios basados en evidencia científica y basados en derechos humanos, de forma universal, integral, de calidad, sin prejuicios, asequible, confidencial y sensible al género para todos lxs jóvenes sin coacción, y en particular en contextos donde se necesita ayuda humanitaria. Esto incluye, pero no se limita a, una amplia gama de opciones de anticonceptivos voluntarios (incluyendo la anticoncepción de emergencia y la anticoncepción reversible de acción prolongada), los servicios de salud mental, servicios de salud materna, los servicios de aborto seguro y legal, tratamiento, atención y apoyo para las infecciones de transmisión sexual y el VIH y el SIDA, así como libres de esterilizaciones forzadas y pruebas médicas no consentidas. Pedimos que se ponga fin al estigma y la discriminación en la prestación de servicios médicos, a través de una mayor concientización entre los estudiantes de ciencias de la salud, los médicos en formación, médicos, profesionales de la salud, y trabajadores de la comunidad sobre la salud y los derechos sexuales y reproductivos. Instamos a los gobiernos a promover y defender la legislación contra la discriminación en los servicios de salud.

## ***Educación***

Dar prioridad a la educación de las mujeres jóvenes, adolescentes y niñas y fortalecer las políticas y programas que garanticen la igualdad de acceso a la educación longitudinal para todxs los jóvenes. Hacemos hincapié en la importancia de la educación incluyente y con perspectiva de género, y planes de estudio que prioricen métodos de aprendizaje holísticos, incluyendo tutoría y desarrollo de habilidades, y que prepara a las mujeres jóvenes, adolescentes y niñas para el trabajo decente, las oportunidades de empleo equitativas y el espíritu emprendedor. Instamos a los gobiernos a capacitar a los educadores sobre las políticas y prácticas con perspectiva de género para poner fin a la discriminación y el estigma en el ámbito académico.

## ***Educación Integral de la Sexualidad***

Dar prioridad a la adopción e implementación de la educación integral en sexualidad, basada en la evidencia médica precisa, accesible universalmente y sin prejuicios. Haciendo hincapié en la sexualidad humana, el placer sexual, la igualdad de género, los derechos humanos, las relaciones sanas, y la salud sexual y reproductiva, y debe ser brindada en un ambiente seguro y participativo que se pueda aplicar a los sistemas educativos tanto formales como informales, para todxs lxs jóvenes.

## ***La violencia de género***

Fortalecer su respuesta a la violencia basada en el género, poniendo en acción las medidas contempladas en la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño. Estas acciones deben tomar en cuenta formas multifacéticas de la violencia entre ellas el matrimonio temprano y forzado, violencia sexual, la violencia en línea, la violencia de pareja, el trabajo forzado, violación (incluida la violación marital), la violencia en las instituciones educativas, las prácticas tradicionales nocivas, la violencia sobre la base de orientación sexual, identidad o expresión de género, las características sexuales, la violencia como producto de los fundamentalismos religiosos, la esterilización forzada, y la violencia en contextos de conflicto, post-conflicto y de crisis humanitarias. Los gobiernos deben reconocer los efectos psicológicos y emocionales del trauma, incluida la violencia transgeneracional, e incluir esto en su respuesta a la violencia basada en el género.

## ***Conclusión***

Para que la Agenda 2030 y la Plataforma de Acción de Beijing pueda convertirse en una realidad para todxs lxs jóvenes, es necesario integrar plenamente todas las prioridades previamente mencionadas, en todas las estrategias de implementación. Llamamos a los gobiernos a medir el progreso con indicadores específicos para lxs adolescentes, y con datos desglosados con base en una perspectiva de género, incorporando la edad, y otra información relevante, a fin de monitorear las desigualdades y la discriminación que permean las identidades de género interseccionales. Las prioridades mencionadas en este documento deben ser apoyadas por marcos claros de financiamiento y de recursos.

Llamamos a los gobiernos a reconocer que nosotrxs, como jóvenes, somos titulares de derechos, así como expertos en nuestras propias experiencias. No somos "vulnerables", no somos un "dividendo" del cual sacar provecho , no somos "el futuro"; estamos aquí. Pedimos que nuestras voces sean escuchadas y que nuestra agencia sobre nuestros cuerpos, nuestras vidas, y nuestras comunidades sea reconocida.